

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
TORRES & TORRES AGENTES NACIONALES DE ADUANAS S.A.

He revisado el balance general de TORRES & TORRES AGENTES NACIONALES DE ADUANAS S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1997 y el correspondiente estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario.

La administración cumplió con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno son razonables.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable y, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, según lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Em. P. Alarcón Bucheli



100 AF